

Ignacio de Górgolas
Hernández-Mora



Director Ejecutivo
ACAM (Asociación
Comunitaria de
Arbitraje y Mediación)

Cómo resolver los problemas de la justicia: Por un Observatorio del Arbitraje y la Mediación

Es evidente que la nueva Ley de Arbitraje, que en abril cumplió dos años de su entrada en vigor, tiene bastantes aspectos positivos. De todas formas, sigue siendo necesario un esfuerzo divulgador importante por parte de los poderes públicos. Nosotros creemos que no todos los conflictos deben acabar en los tribunales; hay muchos procesos civiles y mercantiles que podrían ir por otra vía más rápida.

En un contexto donde la litigiosidad se ha incrementado notablemente, ACAM, organización sin ánimo de lucro creada para el fomento de la mediación y arbitraje con métodos rápidos y económicos para resolver conflictos comerciales, considera que ya ha llegado el momento de consensuar entre todas las fuerzas vivas de la sociedad la creación de un Observatorio del Arbitraje y la Mediación, entidad que ayude a impulsar las soluciones extrajudiciales en nuestro país.

El problema de la justicia es de corto plazo y de cultura. Es necesario trabajar en la desjudicialización de la vida española, de tal manera que los tribunales queden para los asuntos más graves. Apostar por las soluciones extrajudiciales de los conflictos beneficiaría sobre todo al empresario español; un tejido empresarial como el nuestro, formado en su mayoría por pequeños y medianos empresarios, no puede perder tiempo y dinero pleiteando en los tribunales, ya de por sí colapsados.

Composición

Sobre la composición del citado Observatorio, desde ACAM se es consciente de la necesidad de sentar en la misma mesa de trabajo al colectivo jurídico, que podría estar representado por el Foro por la Justicia —iniciativa del CGAE, que agrupa a corporaciones, asociaciones y colectivos del ámbito jurídico, con el objetivo de mejorar la administración de justicia en nuestro país—, junto a representantes de los empresarios, a través de sus patro-

nales; la universidad por su carácter investigador y formador; organizaciones de consumidores y asociaciones profesionales con suficiente peso específico; las cortes arbitrales que lo deseen, y, por último, los propios medios de comunicación, necesarios para que cualquier actividad se desarrolle en nuestro país, así como la Administración. Es curioso el grado de desconocimiento que existe del arbitraje en nuestro país. Cuando a un empresario se le explican las ventajas del procedimiento arbitral en cuanto a celeridad, confidencialidad y ahorro de costes, cuestiona su legitimidad, al no poder recabar información de esta actividad por otras fuentes.

Desde ACAM somos conscientes de los avances del arbitraje en materia de consumo y en el campo internacional; pese a ello, insistimos en la necesidad de promover las soluciones extrajudiciales a nivel doméstico. Es evidente que la nueva Ley de Arbitraje, que en abril cumplió dos años de su entrada en vigor, tiene bastantes aspectos positivos. De todas formas, sigue siendo necesario un esfuerzo divulgador importante por parte de los poderes públicos. Nosotros creemos que no todos los conflictos deben acabar en los tribunales; hay muchos procesos civiles y mercantiles que podrían ir por otra vía más rápida.

Actividades

Desde ACAM, la creación del citado Observatorio del Arbitraje y de la Mediación significaría impulsar lo que en otros países se denomina justicia alternativa, algo que ya es habitual en la Unión Europea, así como

FICHA TÉCNICA

autor Ignacio de Górgolas
Hernández-Mora

título Por un Observatorio
del Arbitraje y la Mediación

fuentes JURIS n.º 108, p. 20 / sept. 2006

localizador 108/2006

descriptores

■ Actualidad ■ Arbitraje ■ Opinión

en los países de habla anglosajona. Esta entidad estaría respaldada por otras actividades complementarias:

- * Consenso general en la sociedad española. Es fundamental que todas las fuerzas políticas y estamentos sociales adviertan la necesidad de crear y fomentar esta nueva vía alternativa a la justicia ordinaria y apoyen la puesta marcha del Observatorio. Valores como la rapidez, el ahorro o la discreción del proceso, avalan la implantación del arbitraje. No sería descartable crear una asignatura en la ESO que fomentara los valores de la mediación en el joven ante cualquier tipo de conflicto.

- * Campaña divulgativa de la Administración. La Administración ha puesto en marcha una Ley mucho mejor que la anterior. Ahora puede ser el momento de organizar una campaña divulgativa en diferentes medios informativos que eduque al ciudadano sobre el arbitraje y sus posibles usos en la empresa. Sería positivo crear una cultura del arbitraje que, actualmente, ya existe en otros países. La ciudadanía debería conocer el arbitraje para advertir sus indudables ventajas frente a la vía judicial.

- * Apoyo del colectivo de abogados. Es necesario que el abogado, asesor personal en muchos casos del empresario, contemple el arbitraje y sus ventajas. Puede asesorar a su cliente como parte y, a la vez, guiarlo en otros asuntos gracias a la rapidez del sistema. Así, pues, la figura del abogado sigue siendo imprescindible en el arbitraje de derecho.

- * Gestión del arbitraje sectorial. Ante la situación que se está creando y en la que se propicia la creación de cortes sectoriales, es evidente que éstas deben estar gestionadas por cortes de arbitraje ajenas a ellas que velen por la independencia de los procesos. En esta coyuntura es factible que cada colectivo empresarial pueda aspirar a contar con su propio sistema de arbitraje. Tenemos como ejemplo la Corte de Arbitraje de la Franquicia, uno de los sistemas pioneros en nuestro país.

- * Formación y captación de árbitros. El arbitraje y su implantación requieren la figura del profesional independiente o árbitro. Este profesional necesita una formación específica de acuerdo con su bagaje profesional. No sería descartable poner en marcha una escuela de árbitros. Nuestra entidad ya ha desarrollado un Curso Presencial de Árbitros y ahora está trabajando en

otro en formato *online*, gracias a la plataforma del Colegio de Economistas Forenses.

- * Especialización de los árbitros. Precisamente en ese contexto de arbitraje sectorial, los árbitros, para un mejor conocimiento y resolución de las disputas, tendrán una base formativa amplia en aquellos temas que les toque arbitrar.

- * Coordinación de las diferentes Cortes de Arbitraje. En ese afán divulgativo resulta imprescindible que el ciudadano conozca, a través del citado Observatorio, qué oferta de arbitraje existe, es decir, cómo funcionan las Juntas Arbitrales de Consumo y los diferentes servicios de mediación establecidos en las Comunidades Autónomas, que están más centrados en el consumidor. La empresa puede optar por las diversas cortes de arbitraje existentes, públicas o privadas.

- * Proliferación del mercado del arbitraje. Frente a la iniciativa pública, encabezada por las cámaras de comercio, el empresario podrá elegir en

tre diversas alternativas de arbitraje. Ahora, la nueva Ley aboga por las asociaciones sin ánimo de lucro como posibles cortes de arbitraje. Aquella que se caracterice por su profesionalidad y buen servicio será la que se encuentre mejor posicionada.

- * Fomento de la aceptación de la cláusula de arbitraje y de la ejecución del laudo del árbitro en el colectivo empresarial. Desde el Observatorio del Arbitraje se debe insistir en la necesidad de desarrollar diversos procesos formativos y acciones divulgativas –servicios de promoción que deberían ser gratuitos– encaminados a que el empresario incluya la cláusula de arbitraje, para que *a posteriori* se pueda acudir a esta vía alternativa. Respecto al laudo o dictamen del árbitro, varía entre tres meses (en el caso de ACAM) y seis (en el caso de otros cortes de arbitraje. Contra el laudo no caben recursos, salvo su solicitud de anulación por alguna de las estrictas causas tasadas en la nueva Ley de Arbitraje. □

El Club Español de Arbitraje celebra su primer Congreso

El pasado junio tuvo lugar en Madrid el I Congreso del Club Español de Arbitraje «El arbitraje en Europa e Iberoamérica: perspectivas actuales y retos futuros». Formado hace un año con el objetivo de promover el arbitraje y promocionar España como sede internacional de arbitraje, el Club cuenta hoy con 180 miembros de 20 países que ejercen el arbitraje internacional. En su primer Congreso, donde participaron más de 200 expertos procedentes de diversos países europeos y americanos, se abordó la situación del arbitraje internacional desde cuatro grandes enfoques temáticos: «Práctica arbitral: perspectivas regionales», «La gran empresa ante el arbitraje», «El arbitraje como mecanismo de protección de inversiones» y «Cuestiones procesales en el arbitraje procesal internacional». Durante las sesiones, se puso de manifiesto que la seguridad jurídica es un factor de competitividad en nuestra sociedad globalizada. El arbitraje es una vía de solución de conflictos que se impone en el comercio internacional y que con árbitros e instituciones arbitrales independientes, dota de seguridad al sistema económico y favorece de este modo las inversiones.

El Congreso fue inaugurado por Su Majestad el Rey, quien puso de manifiesto la importancia del arbitraje como sistema alternativo de resolución de controversias y animó a los participantes a fomentar su difusión entre las empresas. El Congreso contó también con la presencia del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, y el vicepresidente primero de la Comunidad de Madrid, Alfredo Prada, quien anunció que el Gobierno de la Comunidad estudia un proyecto para promocionar Madrid como capital del arbitraje internacional a través de la creación de una sede específica en la Ciudad de la Justicia.

En la última sesión del Congreso participaron magistrados de distintas instancias judiciales que pusieron de manifiesto el compromiso de la judicatura española con el arbitraje. El presidente del Tribunal Supremo, Francisco José Hernández confirmo ese apoyo de la judicatura a la institución arbitral en el acto de clausura del Congreso.